

Del frente

Gastos de guerra

210,541 87	A Tabasco, Tampico y Minatitlan para pago de guerrillas
210,541 87	A la Adana torrestre de Veracruz por parte de fondos del 15 por 100 de ferro-carril para obras del Tamapa y otras atenciones, la mayor parte militares
210,541 87	A la Comandancia de guerra
210,541 87	Auxilio a oficiales paraguayos
2,418,583 44	
18,317,841 85	
138,751 73	Existencia que pasa al 1.º de Enero de 1867
18,346,593 27	

A parte de la suma de \$17,848,980 04 es que aparece clasificada en la Demostracion de ingresos, hubo un movimiento de mas \$407,612 08 en el tre saldos de un periodo a otro de la cuenta, que como queda dicho se siguió bajo diversos métodos y por aplicaciones no reveladas en los cortes de caja; pero que de entrada positiva en la caja de la Adana esos \$407,612 08 es establecen la diferencia que se observa entre productos y gastos aquí señalados.

México, Mayo 5 de 1868.

58

Las liquidaciones que apraxan estos periodos con excepcion del mes y dias de la primera ocupacion.

La número 1 comprende cuatro meses catorce dias con los que termina el año de 1863; y los productos no presentan un excedido muy ligero, pues resulta que solo se recaudaron de 27 a 28 mil pesos mensuales.

La número 2 corresponde a todo el año natural de 1864, y presenta un producto de medio millon de pesos, deducida la existencia del año anterior.

De esta suma dos quintas partes fueron aplicadas, aunque no enteradas al pago de deudas extranjeras, 73,270 pesos que ingresaron a la caja francesa, y 288,000 pesos al pago de las contravertillas mandadas en algunos periodos por el administrador Dupin y que no hicieron mas que salir el país, totales y asinar a los gastos de administración al ayuntamiento y a la im-

TAMPICO DE TAMAULIPAS.

liquidacion se aplicó a los gastos de administración al ayuntamiento y a otras atenciones menores. Sea porque se hacia el contrabando en grande escala sin que pudiese remediarse la exactitud que existia en las cuentas y documentos Mr. Rolland sea por la situación del Departamento, sublevado generalmente en contra de la invasion, o sea por las dos causas, el caso es que los productos fueron muy mezquinos e inferiores a los que por lo común

De las fuerzas extranjeras que se hallaban en Veracruz, se mandó una expedicion militar a Tampico, y fué ocupado en 29 de Noviembre de 1862. Todos los empleados del Gobierno republicano rehusaron servir a los invasores y salieron del puerto, los unos al interior y los otros al rumbo de la costa. Duró esta ocupacion hasta el 11 de Enero de 1863, y no hay dato ninguno relativo a la recaudacion y movimiento marítimo de este corto periodo. Los empleados del Gobierno mexicano volvieron a ocupar sus destinos, hasta el 8 de Agosto de 1863, en que de nuevo las fuerzas francesas se posesionaron de la plaza y consiguientemente de la aduana marítima; entrando a ocupar el puesto de administrador D. José María Castillo Iberri, que falleció pocos meses despues; el de contador D. Marcelo R. Sanchez, y el de comandante del resguardo D. Manuel de la Cruz. El capitán del puerto lo fué D. Juan Cajaraville; y el director de las aduanas del Golfo Mr. Rolland, ejercia una inspeccion y vigilancia en la oficina por medio de empleados franceses. En 1865 un frances, Mr. Rendu, se hizo cargo de la aduana quedando Sanchez de contador.

En Agosto de 1866 fué atacada la plaza por las tropas republicanas, que emprendieron diversas operaciones de guerra que duraron del 1.º al 8; en cuya fecha la guarnicion francesa derrotada completamente, capituló y desocupó la ciudad, volviendo inmediatamente al desempeño de su destino el administrador D. Francisco María Rojas y los demas empleados del Gobierno legítimo.

Las liquidaciones, pues, abrazan estos períodos con excepcion del mes y dias de la primera ocupacion.

La número 1 comprende cuatro meses catorce dias, con los que termina el año de 1863; y los productos no presentan un cuadro muy lisongero, pues resulta que solo se recaudaron de 27 á 28 mil pesos mensuales.

La número 2 corresponde á todo el año natural de 1864, y presenta un producto de medio millon de pesos, deducida la existencia del año anterior. De esta suma dos quintas partes fueron aplicadas, aunque no entregadas, al pago de deudas extranjeras, 73,370 pesos que ingresaron á la caja francesa, y 288,000 pesos al pago de las contraguerrillas mandadas en algunos períodos por el sanguinario Dupin y que no hicieron mas que talar el país, robar y asesinar a los habitantes que sospechaban como desafectos á la intervencion y al imperio. El miserable resto de esos productos, como se ve en la liquidacion, se aplicó á los gastos de administracion, al ayuntamiento y á otras atenciones menores. Sea porque se hacia el contrabando en grande escala sin que pudiese remediarlo la exactitud que exigía en las cuentas y documentos Mr. Rolland, sea por la situacion del Departamento, sublevado generalmente en contra de la invasion, ó sea por las dos causas, el caso es que los productos fueron muy mezquinos é inferiores á los que por lo comun ha rendido esa aduana. Ninguna certeza hay de que los 73,000 y tantos pesos que fueron entregados á la caja francesa fuesen devueltos á la aduana marítima, ó en México á la Caja Central.

La número 3 es relativa á todo el año de 1865, y presenta dos terceras partes mas de aumento en los productos comparados con los del año anterior.

En la distribucion se notará que la mayor parte de los productos se invirtieron en la guerra contra la misma nacion mexicana, ya pagando muchos de los gastos que por este motivo debieron haber hecho las tropas francesas, ya supliendo la aduana fondos para el pago de la contraguerrilla Dupin, que en este año se señaló entre todas las tropas expedicionarias por sus crueldades y devastaciones.

Los gastos extraordinarios que se notan consisten en la compra de dos vapores, el Mosquito que hacia el servicio de remolcar los buques, y el Contraguerrillero que parece estaba destinado al servicio militar.

En el ramo del crédito aparecen pagados á los agentes de las convenciones inglesa y española 147,469 pesos. A varios por órdenes del Ministerio de Hacienda 200,000 y tantos pesos, y 61 mil y pico de ps. á D. Ramón Obregon á cuenta de un negocio antiguo de vestuario, por el cual se le habia vendido ó hipotecado el convento de la Enseñanza de México y que voluntariamente rescindió ante el emperador. De todo esto se harán algunas mas explicaciones en las cuentas relativas de la Caja Central, siempre que de la

variedad infinita con que están sentadas las partidas en los libros, pueda deducirse con alguna certeza la inversion de la suma de 274,802 pesos que consta remitida á México y que desde ahora se puede decir que entró en la masa comun de los productos para contribuir al pago de tanta oficina inútil como habia en México, y de la inmensa multitud de personas que sin contribuir con su trabajo á la administracion pública disfrutaban de crecidos sueldos, pensiones ó cesantías.

La liquidacion número 4 es tambien de todo el año de 1866, y se nota que los productos bajaron en cerca de un millon de pesos respecto del año anterior. No acierto á explicar esta diferencia notable, si no es atribuyendo los mayores productos de 1865 á que en esa época se creyó enteramente afianzado el imperio, y las importaciones, lo mismo que en Veracruz, fueron mas considerables: pero como para asegurar esto era menester hacer otras indagaciones ajenas de este trabajo, me limito á consignar los hechos.

En la distribucion se encuentran inmediatas dos partidas muy singulares. Por algunas faltas á la Ordenanza fué declarado caido en la pena de comiso el buque ingles Albatross. Los empleados con justicia ó sin ella se repartieron 5,867 pesos que produjo la venta. A renglon seguido el ministro de S. M. B. reclamó, y el gobierno mandó se pagasen 6,927 pesos en que se valuó lo mismo que se vendió en menor cantidad. O los empleados tuvieron justicia para confiscar el buque y los efectos, ó la tuvo el ministro de S. M. B. para exigir al imperio el completo pago. De dos cosas una; pero fueron las dos, es decir, aprobar el procedimiento de la aduana y pagar lo que se exigió diplomáticamente. Este es un asunto pequeño, pero da una idea de la administracion y del pié en que estaban constituidas las relaciones con las potencias extranjeras.

Por lo demas, una gran parte de los productos de ese año fué invertido en atenciones militares y el resto en los objetos que expresa la misma liquidacion.

Las liquidaciones marcadas con los números 5 y 6, son el resumen de la recaudacion y distribucion, y por ellas se ve que la aduana de Tampico no produjo sino poco mas de dos y medio millones en todo el período de la intervencion. En tiempos normales su producto puede graduarse en 1.200,000 cada año; así hubo una disminucion de cerca de un millon de pesos, cuya pérdida debe imputarse necesariamente á la invasion extranjera que fué causa de la guerra.

Veracruz, á 31 de Octubre por derechos de importacion, mejoras, fuertes y costas de dichos ramos se hicieron en la Aduana, etc.

Estado detallado de de Mayo de 1862.
Denunciado.

DESIGNACION DE QUE HAN INTROS LAS MERCACION.	DERECHOS ESPECIALES	
	Sobre los tabacos.	Sobre los efectos prohibidos.
Frances: "Francia y México"	"	"
" " " " " " " "	"	"
España: "Servandita"	"	"
Inglés: "Clyde"	"	"
Español: "Vencedor"	"	"
Frances: "Porta-Coeli"	"	"
Español: "Teresa"	"	"
Americano: "Rapid"	"	"
Inglés: "Diana"	"	"
México: "Yucatan"	"	"
Hamburgués: "Puebla"	"	"
España: "Adelaida"	"	"
" " " " " " " "	"	"
Belga: "Clara"	"	"
Inglés: "Beautiful Star"	"	"
" " " " " " " "	"	"
Italiano: "Afeccione"	"	"
Español: "Trasporte número"	"	"
" " " " " " " "	"	"
" " " " " " " "	"	"
" " " " " " " "	"	"
Inglés: "Atrevide"	"	"
Frances: "Buenos-Aires"	"	"
Italiano: "Amable Teresa"	"	"
Belga: "Transito"	"	"
Español: "Maria Juana"	"	"
Frances: "Veracruzana"	"	"
Español: "Faustina"	"	"
" " " " " " " "	"	"
Inglés: "México"	"	"
Hamburgués: "Vereigmaung"	"	"
Inglés: "Vivillia"	"	"
" " " " " " " "	"	"
España: "Catalana"	"	"
" " " " " " " "	"	"
" " " " " " " "	"	"
Americano: "Acme"	"	"
Frances: "Charles"	"	"
Americano: "Eufemia"	"	"
" " " " " " " "	"	"
Confederado: "Columbus"	"	"
Frances: "Leontina"	"	"
Inglés: "Licette"	"	"
" " " " " " " "	"	"
" " " " " " " "	"	"
" " " " " " " "	"	"
" " " " " " " "	"	"
" " " " " " " "	"	"
" " " " " " " "	"	"
Americano: "David Chapin"	"	"
Frances: "Sirena"	"	"
Italiano: "Veracruzano"	"	"
" " " " " " " "	"	"

Veracruz, á 31 de Diciembre por derechos de importacion, mejoras, ferrocarril rezagos de dichos ramos se hicieron en la Aduana, segun

ADUANA MARITIMA DE VERACRUZ.

Letra A.

*Estado detallado de la administracion de las potencias aliadas, desde Diciembre de 1861 hasta 11 de Mayo de 1862.
Derechos percibidos por los buques que á continuacion se expresan, en el periodo mencionado.*

DESIGNACION DE LOS BUQUES QUE HAN INTRODUCIDO LAS MERCANCIAS.	DERECHOS DE TONELADA SOBRE LOS BUQUES		DERECHOS DE IMPORTACION SOBRE LAS MERCANCIAS INTRODUCIDAS POR BUQUES		DERECHOS ADICIONALES.		DERECHOS DE EXPORTACION.	DERECHOS ESPECIALES	
	Franceses	No franceses.	Franceses.	No franceses.	Mejoras materiales y ferrocarril.	Municipal.		Sobre los tabacos.	Sobre los efectos prohibidos.
Frances: "Francia y México"	153 00	"	7,931 20	"	2,775 90	106 04	34 56	"	"
"Maria"	120 00	"	2,244 19	"	784 65	22 67	6 00	"	"
España: "Servandita"	"	299 00	"	11,610 30	4,063 15	293 99	31 76	"	"
Inglés: "Clyde"	"	"	"	"	"	"	688 31	"	"
Español: "Vencedor"	"	128 00	"	3,333 38	896 39	114 19	"	"	"
Frances: "Porta-Cœli"	407 24	"	14,521 16	"	5,053 72	111 23	"	"	"
Español: "Teresa"	"	"	"	199 80	12 70	37	"	"	"
Americano: "Rapid"	"	302 04	"	5,965 00	2,020 22	141 99	27 44	"	"
Inglés: "Diana"	"	135 00	"	1,083 27	362 15	31 80	"	"	"
México: "Yucatan"	"	"	"	9,254 09	3,238 93	283 23	"	"	"
Hamburgués: "Puebla"	"	222 00	"	6,793 12	2,377 60	85 50	18 00	"	"
España: "Adelaida"	"	124 00	"	8,244 58	2,885 59	208 57	"	"	"
"Isabel"	"	"	"	126 90	36 63	4 68	"	"	"
Belga: "Clara"	"	246 00	"	4,739 04	1,718 43	130 36	52 50	"	"
Inglés: "Beatiful Star"	"	130 00	"	12,430 47	4,350 84	205 47	45 00	"	"
"Vivid"	"	"	"	475 80	166 53	5 79	"	"	"
Italiano: "Afeccione"	"	238 00	"	9,024 89	3,208 90	221 87	"	"	"
Español: "Trasporte número 6"	"	"	"	11 25	3 93	00 46	"	"	"
"Pelegrina"	"	160 00	"	5,382 60	1,883 90	187 93	14 88	"	"
"Invencible"	"	177 00	"	4,821 55	984 51	110 57	18 00	"	"
"Sonrisa"	"	"	"	36 13	12 64	00 53	"	"	"
Inglés: "Atrevide"	"	150 00	"	278 28	97 40	3 97	"	"	"
Frances: "Buenos-Aires"	325 00	"	12,555 39	"	4,237 32	83 85	108 00	"	"
Italiano: "Amable Teresa"	"	147 50	"	11,407 49	3,970 64	196 68	39 00	"	"
Belga: "Transito"	"	214 00	"	1,686 01	590 09	41 18	"	"	"
Español: "Maria Juana"	"	225 00	"	3,659 63	1,008 20	76 75	"	"	"
Frances: "Veracruzana"	234 00	"	10,426 77	"	3,665 42	234 19	52 84	"	"
Español: "Faustina"	"	149 00	"	2,792 58	512 00	146 51	"	"	"
"Antonietta"	"	227 00	"	11,352 45	3,968 95	293 51	"	"	"
Inglés: "México"	"	156 00	"	7,192 83	2,508 65	122 03	"	"	"
Hamburgués: "Vereigmaung"	"	174 00	"	8,369 27	2,878 19	79 59	"	"	"
Inglés: "Vivilia"	"	154 00	"	7,184 11	2,514 41	85 74	140 79	"	"
"Keeling"	"	"	"	516 59	"	70 27	"	"	"
España: "Catalana"	"	254 00	"	5,745 29	1,266 80	101 26	"	"	"
"Paquete de Venezuela"	"	98 00	"	4,391 81	1,512 19	139 20	90 00	"	"
"Henriete Halli"	"	"	"	76	"	13	"	"	"
Americano: "Acme"	"	327 12	"	3,531 06	618 26	226 11	"	"	"
Frances: "Charles"	280 00	"	23,694 12	"	8,333 02	139 47	"	"	"
Americano: "Eufemia"	"	131 00	818 20	"	264 76	90 21	"	"	"
"James Welsh"	"	163 50	"	520 80	55 73	88 33	"	"	"
Confederado: "Columbus"	"	"	"	1,555 10	"	"	"	"	"
Frances: "Leontina"	350 00	"	2,014 85	"	635 55	10 55	"	"	"
Inglés: "Licette"	"	155 00	"	4,530 45	1,585 65	30 31	"	"	"
"Esperanza"	"	"	"	416 30	145 70	4 76	"	"	"
"Thames"	"	"	"	304 34	138 00	12	736 10	"	"
"Avon"	"	"	"	112 65	21 93	6 96	1,308 38	"	"
"G. M. Neil"	"	55 00	"	"	"	"	"	"	"
"Venus"	"	"	"	"	"	"	30 00	"	"
"Francis"	"	122 75	"	"	"	"	"	"	"
Americano: "David Chapin"	"	398 00	"	"	"	"	10 50	"	"
Frances: "Sirena"	51 00	"	"	"	"	"	"	"	"
Italiano: "Veracruzano"	"	162 00	"	"	"	"	"	"	"
	1,920 24	5,623 91	74,205 88	159,079 97	77,365 97	4,538 92	3,512 06	"	"

Veracruz, á 31 de Diciembre de 1863.—JOSÉ F. ITUARTE.—M. ARZAMENDI.—La diferencia que aparece entre los productos de este Cuadro por derechos de importacion, mejoras, ferrocarril y municipal y los que marca la liquidacion núm. 1, consiste en que en ésta se han considerado los cobros que por rezagos de dichos ramos se hicieron en la Aduana, segun consta de sus estados correspondientes.

Estado detallado de la administracion de los derechos de los buques que se han embarcado por los puertos de esta aduana.

DERECHOS DE LOS BUQUES		DERECHOS DE LOS BUQUES		DERECHOS DE LOS BUQUES	
Porcentaje	Porcentaje	Porcentaje	Porcentaje	Porcentaje	Porcentaje
153 00	153 00	153 00	153 00	153 00	153 00
130 00	130 00	130 00	130 00	130 00	130 00
238 00	238 00	238 00	238 00	238 00	238 00
178 00	178 00	178 00	178 00	178 00	178 00
407 24	407 24	407 24	407 24	407 24	407 24
302 04	302 04	302 04	302 04	302 04	302 04
138 00	138 00	138 00	138 00	138 00	138 00
229 00	229 00	229 00	229 00	229 00	229 00
124 00	124 00	124 00	124 00	124 00	124 00
248 00	248 00	248 00	248 00	248 00	248 00
180 00	180 00	180 00	180 00	180 00	180 00
238 00	238 00	238 00	238 00	238 00	238 00
160 00	160 00	160 00	160 00	160 00	160 00
177 00	177 00	177 00	177 00	177 00	177 00
194 00	194 00	194 00	194 00	194 00	194 00
338 00	338 00	338 00	338 00	338 00	338 00
197 50	197 50	197 50	197 50	197 50	197 50
314 00	314 00	314 00	314 00	314 00	314 00
328 00	328 00	328 00	328 00	328 00	328 00
321 00	321 00	321 00	321 00	321 00	321 00
143 00	143 00	143 00	143 00	143 00	143 00
237 00	237 00	237 00	237 00	237 00	237 00
158 00	158 00	158 00	158 00	158 00	158 00
174 00	174 00	174 00	174 00	174 00	174 00
144 00	144 00	144 00	144 00	144 00	144 00
234 00	234 00	234 00	234 00	234 00	234 00
188 00	188 00	188 00	188 00	188 00	188 00
327 12	327 12	327 12	327 12	327 12	327 12
280 00	280 00	280 00	280 00	280 00	280 00
181 00	181 00	181 00	181 00	181 00	181 00
183 50	183 50	183 50	183 50	183 50	183 50
330 00	330 00	330 00	330 00	330 00	330 00
153 00	153 00	153 00	153 00	153 00	153 00
55 00	55 00	55 00	55 00	55 00	55 00
123 75	123 75	123 75	123 75	123 75	123 75
388 00	388 00	388 00	388 00	388 00	388 00
102 00	102 00	102 00	102 00	102 00	102 00
1,930 24	1,930 24	1,930 24	1,930 24	1,930 24	1,930 24
2,623 91	2,623 91	2,623 91	2,623 91	2,623 91	2,623 91
7,702 88	7,702 88	7,702 88	7,702 88	7,702 88	7,702 88

Vencidos á 31 de Diciembre de 1863.—José R. IBAÑEZ.—M. ARANDELA
cion, ingresos, ferrocarril y municipal y los que marca la liquidacion n.º 1, con
yon en la Aduana, segun consta de sus estados correspondientes.

TAMPICO.

LIQUIDACIONES.

- Número 1.—Liquidacion de los productos del 17 de Agosto á 31 de Diciembre de 1863.
- 2.—Id. de los productos de todo el año de 1864.
- 3.—Id. de los productos de todo el año de 1865.
- 4.—Id. de los meses de Enero á Junio de 1866.
- 5.—Resumen de los productos.
- 6.—Id. de la aplicacion de los productos.